



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2018 00385 00
PROCESO:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA ISA ESP
DEMANDADO	JOHN JAIRO GARCIA SUMINISTROS Y ALIMENTOS S.A.S. hoy ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	AGREGA ESCRITOS - ORDENA FRACCIONAMIENTO TITULOS

Teniendo en cuenta el escrito que antecede de fecha 30 de agosto de 2023, remitido desde el correo electrónico del apoderado judicial de la Sociedad demandada JHON JAIRO GARCIA SUMINISTROS Y ALIMENTOS S.A.S. hoy ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA, el cual coadyuva la representante legal de dicha sociedad, donde solicitan lo siguiente:

1. Que se haga caso omiso a los escritos de fecha 07 de Julio y 23 de Agosto de 2023, mismos donde se solicitaba entrega de dineros en otros términos.

2. Que se realice el fraccionamiento de los títulos judiciales y que los mismos sean consignados de la siguiente manera:

a. \$90'000.000 a nombre del apoderado judicial LUIS ALFREDO OLARTE ALZATE con C.C. 71.361.078 en la cuenta de ahorros del BBVA N°. 0350284980.

b. 94'000.000 a nombre de la Sociedad ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA antes JOHN JAIRO GARCIA SUMINISTROS Y ALIMENTOS S.A.S. con NIT. 900.410.214-3 cuenta corriente del banco BBVA N°. 350040879.

Ahora bien, a la fecha existen 2 títulos judiciales pendientes de entrega en el presente proceso como son:

Título N°. 413230003704224 por la suma de \$127'140.700

Título N°. 413230004105917 por la suma de \$56'859.300

Para un total de **\$184'000.000**

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta la anterior manifestación hecha por la Representante Legal de la Sociedad demandada JHON JAIRO GARCIA SUMINISTROS Y ALIMENTOS S.A.S. hoy ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA, la cual se encuentra debidamente acreditada mediante el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente digital y que coadyuva su apoderado judicial, no se tendrán en cuenta los escritos enviados el 07 y el 23 de agosto de 2023, así mismo, SE ACCEDE a lo solicitado, por lo tanto, se ordena el fraccionamiento de los títulos existentes para el presente proceso, lo cual serán repartidos de la siguientes manera:

\$90'000.000 para ser consignados a nombre del apoderado judicial **LUIS ALFREDO OLARTE ALZATE con C.C. 71.361.078** en la cuenta de ahorros del BBVA N°. **0350284980**.

\$94'000.000 restantes a nombre de la **Sociedad ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA antes JOHN JAIRO GARCIA SUMINISTROS Y ALIMENTOS S.A.S. con NIT. 900.410.214-3** cuenta corriente del banco BBVA N°. **350040879**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

mr

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ceb87172abb888246eb575ebe584d96e2a22ea19936780d2b494f745b92cc18**

Documento generado en 05/09/2023 02:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>